

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante:
www.robledillodetrujillo.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta último día de plazo de presentación de ofertas

d) Número de expediente:GSP/01/2010

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Administrativo

b) Descripción del objeto: Gestión indirecta servicio público de residencia de mayores mixta y centro de atención diurna, modalidad concesión

c) División por lotes y número de lotes/unidades:
NO

d) Lugar de ejecución

1. Domicilio: C/. María Babiano, 50

2. Localidad y Código Postal.Robledillo de Trujillo.10.269

e) Plazo de ejecución: 12 años.

f) Admisión de Prórroga: Si. Se contempla la posibilidad de prórroga por dos años hasta un máximo de 25

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación:Ordinaria

b) Procedimiento:Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede

d) Criterios de Adjudicación.Oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.Los previstos en la cláusula duodécima del pliego de cláusulas administrativas particulares:

A) Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

Mayor canon anual ofrecido: Por cada 1.000,00 € 5 puntos, hasta un máximo de 60 puntos(60% DEL TOTAL DE PUNTUACIÓN)

Será rechazada toda oferta que, en la valoración final de este criterio no obtenga una puntuación igual o superior a 40 puntos.

B) Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

B.1Mejoras en obras y equipamiento auxiliar.(De 0 hasta un máximo de 20 puntos) (20% DEL TOTAL DE PUNTUACIÓN)

B.2)Proyecto de gestión y explotación del servicio:(De 0 hasta un máximo de 10 puntos). (10% DEL TOTAL DE PUNTUACIÓN)

B.3Proyecto de recursos humanos.(De 0 a 6 puntos) (6% DEL TOTAL DE PUNTUACIÓN)

B.4)Otras Mejoras(De 0 hasta 4 puntos) (4% DEL TOTAL DE PUNTUACIÓN)

Será rechazada toda oferta que, en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 20, tras la aplicación de estos criterios.

4. Garantía exigidas. Provisional (importe) 3.000,00 euros. Definitiva 5 % importe de adjudicación.

5. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: no se exige

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la licitación en el B.O.P.

b) Modalidad de presentación.Sobre cerrado

c) Lugar de presentación: Los señalados en cláusula décima del pliego

1. Dependencia.Registro General

2. Domicilio: Plaza de España, 1

3. Localidad y Código Postal.Robledillo de Trujillo.10.269

4. Dirección electrónica:No procede

e) Admisión de variantes:No procede.

7. Apertura de ofertas:

a) Dirección.Plaza de España, 1

b) Localidad y Código Postal. Robledillo de Trujillo.10.269

c) Fecha y hora. El undécimo día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado o inhábil, en cuyo caso se realizará el siguiente día hábil

8. Gastos de Publicidad. A cargo del adjudicatario

9. Fecha de envío del anuncio «Diario Oficial de la Unión Europea»: No procede

10. Otras informaciones. Se podrá obtener en el Ayuntamiento o a través del correo electrónico: aytrobledillodetrujillo@hotmail.com

En Robledillo de Trujillo a 20 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Juan José Anes Tirado.

9104

CECLAVÍN

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Ceclavín, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2010, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de Gimnasio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Ceclavín a 21 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Pedro M. González Mirón.

9123

CECLAVÍN**Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de Ceclavín, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre del 2.010, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Ceclavín a 21 de diciembre de 2010.- El Alcalde,
Pedro M. González Mirón.

9134

MESAS DE IBOR**Edicto**

En cumplimiento a lo establecido en los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio, que dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de:

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de la documentación siguiente:

- Certificado de nacimiento o fotocopia de D.N.I.
- Certificado de antecedentes penales
- Certificación médica de no padecer enfermedad que incapacita para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.

Mesas de Ibor a 20 de diciembre de 2010.- La Alcaldesa, M.ª Isabel Nájera Salas.

9107

BAÑOS DE MONTEMAYOR**Anuncio**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A. 1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos.	366.477,00
2	Impuestos Indirectos.	121.100,00
3	Tasas y otros Ingresos.	210.573,11
4	Transferencias Corrientes.	427.457,73
5	Ingresos Patrimoniales.	26.300,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	2.000,00
7	Transferencias de Capital.	210.350,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS		1.364.257,84

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.	327.411,23
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	253.050,00
3	Gastos Financieros.	5.000,00
4	Transferencias Corrientes.	23.409,53
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.	700.933,07
7	Transferencias de Capital.	54.454,01
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS		1.364.257,84

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- 1 Secretario-Interventor
- 1 Alguacil

Personal Laboral temporal:

- 1 Encargado de la Oficina de Turismo
- 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local
- 2 Auxiliar de Ayuda a domicilio
- 1 Auxiliar Administrativo
- 1 Conserje Colegio Público